MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 091-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 02 de marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO

La Resolución de Alcaldía Nº 090-2023-ALC/MDNI de fecha 02 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoria interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 090-2023-ALC/MDNI de fecha 02 de marzo de 2023, se dio por concluida la designación en el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, al Abg. Miguel Armando Fernández Valencia, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, es facultad del Alcalde en su condición de representante legal, y máxima autoridad administrativa, efectuar y dar por concluida las designaciones y/o encargaturas en cargo de responsabilidad directa de confianza conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 6°, y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en concordancia con lo regulado en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el artículo 77° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, **al Bach. Juan Carlos Vega Rivera** Gerente Municipal de la Entidad, a partir del 03 de marzo de 2023, en adición a sus funciones como SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al funcionario designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE